

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PEREZ
QUIROGA Ruth FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2021 23:02:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 18 de Julio del 2021

OFICIO N° D000094-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA

Señor(a):

ROJAS INGA JHONY

RESPONSABLE REGIONAL CTVC-ICA

CALLE TACNA N150 OF N 11 - ICA, ICA-ICA-ICA

Asunto : Informe del caso a la atención de la alerta suscitada en la I.E N°156 (fecha del evento: 05 de mayo del 2021), del nivel inicial, con código modular N°0606737, ubicada en el distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica.

Referencia : a) OFICIO N°017-2021-CTVC/ICA
b) PROVEIDO N° D005002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA (18JUL2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad Territorial Ica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de la alerta reportada en la institución educativa N°156 (fecha del evento: 05 de mayo del 2021), del nivel inicial, con código modular N°0606737, ubicada en el distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica, tomando en cuenta las recomendaciones y sugerencias establecidas por su despacho, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal

Atentamente,

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por FALCONI
TOMAILLA Rosmary FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2021 19:45:31 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Ica, 18 de Julio del 2021

INFORME N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : Informe del caso a la atención de la alerta suscitada en la I.E N°156 (fecha del evento: 05 de mayo del 2021), del nivel inicial, con código modular N°0606737, ubicada en el distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica.

Referencia : a) RDE N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
b) RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
c) OFICIO N°017-2021-CTVC/ICA
d) INFORME N° D000030-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-MMR (19MAY2021)

Fecha Elaboración: Ica, 18 de julio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la I.E N° N° 156 (fecha del evento: 05 de mayo del 2021), del nivel inicial, con código modular N°0606737, ubicada en el distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica, departamento de Ica, respecto al CASO N°064-2021-CTVC/ICA con 02 puntos críticos.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 07 de mayo del 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Ica remite a la Unidad Territorial Ica del PNAEQW, el OFICIO N°0017-2021-CTVC/ICA con respecto al CASO N°067-2021-CTVC/ICA correspondiente a la I.E N° 156 (fecha del evento: 05 de mayo del 2021), del nivel inicial, con código modular N°0606737, ubicada en el distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica.
- 1.2. Con fecha 19 de mayo del 2021, mediante INFORME N°D00030-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-MMR, se remite el informe sobre la atención de la alerta suscitada en la I.E N° 156 (fecha del evento: 05 de mayo del 2021), del nivel inicial, con código modular N°0606737, ubicada en el distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica, respecto al CASO N°064-2021-CTVC/ICA.

II.- BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 08 de octubre del 2020, que aprueba el "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA".
- 2.3. Mediante resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 20 de abril del 2020, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01.

- 2.4. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, donde se declara el Estado de Emergencia Nacional, por propagación del COVID 19.
- 2.5. Decreto Legislativo N°1465 - "Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19", se aprueban las disposiciones para facilitar la provisión del servicio educativo no presencial o remoto en las Instituciones Educativas Públicas.
- 2.6. Mediante Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2020, se dispone, que conforme a lo señalado en el literal a) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIDIS, los Comités de Alimentación Escolar constituyen una de las modalidades de gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, constituidos por integrantes de la comunidad educativa, los cuales prestan el servicio alimentario de acuerdo a los recursos, protocolos y directivas que, para tal efecto, brinda dicho Programa.
- 2.7. Mediante Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el cual en su numeral 5.4.8.3 referido a la Educación en entornos saludables y sostenibles, el mismo que se desarrollan en la IE y programas educativos las acciones de Salud Escolar y Alimentación; literal b) Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) establece que: "El Comité de Alimentación Escolar (CAE) está integrado por madres, padres, docentes y directivos, quienes ejecutan y vigilan el servicio alimentario. Cada IE conformará el CAE y comunicará su conformación a la Unidad Territorial de Qali Warma y a la UGEL correspondiente.
- 2.8. Mediante Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU, el mismo que señala el objetivo del KIT para la Prevención de la COVID-19: "Contribuir a la prevención, mitigación y control de infecciones por coronavirus en los/las docentes en el ámbito de las IIEE públicas a nivel nacional, en el marco del retorno a clases presenciales". "Las DRE y UGEL deberán garantizar que los/las directores (as) de las IIEE reciban de manera oportuna y periódica la dotación de kits COVID-19 destinado a los/las estudiantes y al personal que labora en la IE, considerando al personal necesario para la ejecución de esta labor (armado, custodia, registros y entrega).

III.- OBJETO

- 3.1. Atención del caso N°064-2021-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 02 puntos críticos, en la I.E N° 156 (fecha del evento: 05 de mayo del 2021), del nivel inicial, con código modular N°0606737, ubicada en el distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa, Departamento de Ica.

IV.- ANALISIS

- 4.1 A través de Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y se dispuso, el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por tanto todas las actividades son realizadas de manera remoto, tal es el caso que las asistencias técnicas que se brinda al Comité de Alimentación Escolar es de manera remoto, con el uso de diversos mecanismos digitales tal es el caso: de llamadas de celular, WhatsApp, correo electrónico, imbox, mensajes de texto, entre otros.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.2 Cabe señalar mediante el DS 072-2020 – PCM, precisa que, a efectos de coadyuvar con la estrategia denominada “Aprendo en casa”, dispuesta por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, cuyo objetivo es garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; resulta necesario otorgarle a los escolares las condiciones idóneas para garantizar el derecho a una educación integral, a través del acceso a los alimentos y materiales educativos.
- 4.3 Con respecto a la atención del caso N°067-2020-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 03 puntos críticos, en la I.E N° 22377 SANTA ROSA (fecha del evento: 26 de mayo del 2021), del nivel primaria con código modular N° 0277384, ubicada en el distrito de Santiago, Provincia de Ica, Departamento de Ica, por lo tanto, se informa las acciones realizadas:

1.- P05: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

La Monitora de Gestión Local, durante el mes de Marzo realizó coordinaciones con la Directora de la IE N° 156 con CM N° 0608737 del CP La Isla, distrito de Rio Grande, provincia de Palpa, y en fecha 22.03.21, solicita actualización de usuarios, donde en fecha 24 de marzo del 2021, a través de Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW –UTICA-MMR, se presenta el informe de Actualización de usuarios de las Instituciones Educativas de los distritos de Llipata, Palpa, Rio Grande, Santa Cruz y Tibillo del ámbito de la Provincia de Palpa, ítem VISTA ALEGRE, modalidad PRODUCTOS - Comité de Compra Ica 2 (Primer Corte – Marzo 2021), las mismas que han sido ingresadas al Sistema de Integrado de Gestión Operativo (SIGO) del PNAEQW y se está a la espera de la aprobación a través de la RDE.

2.-P06: NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

Monitora de Gestión Local realiza la comunicación y coordinaciones necesarias con Directora y presidenta de CAE de la IE N° 156 con CM N° 0608737 del CP La Isla, distrito de Rio Grande, provincia de Palpa, donde manifiesta a través de una Declaración Jurada que recibió asistencia técnica de parte de la Monitora de Gestión Local del PNAEQW y que conoce sus funciones del CAE, así mismo informa que su IE cumple con los lineamientos del PNAEQW en cada una de las etapas de la Gestión del Servicio Alimentario, según RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW, e informa que en fecha 23.04.21, tuvo programado la distribución de alimentos correspondiente a la segunda entrega, la misma que su Comité de Alimentación Escolar acordaron en realizar la distribución de alimentos a la totalidad de niños matriculados (17), según lineamientos del Programa, pero se tuvo la presencia del Sr. Roger Pariona Huamán, lo cual se presentó como persona autorizada del Comité del distrito, para la verificación de la distribución de los alimentos, antes del inicio de la distribución el precitado señor se interpuso para la distribución a los 17 niños, observando y aduciendo el por qué se debe disminuir las cantidades de los alimentos programados para cada niño(a) y que se debe distribuir solo a 14 niños según lo programado en acta de recepción, sumándose a ello la presencia de las madres de familia y causando incomodidad entre ellas, lo cual hizo que solo se distribuya a los 14 niños a pesar que al Sr. Roger Pariona le explicaron los lineamientos del Programa, pero no entendió y que su accionar fue de una manera inadecuada y para evitar mayor incomodidad de parte de las madres de familia se procedió a la distribución, así mismo deja constancia que en la tercera distribución no se tomara en cuenta la opinión del precitado señor y se continuara con el cumplimiento de los lineamientos del PNAEQW.

Por lo expuesto esta observación queda **INFUNDADA**, puesto que el representante de CTVC se interpuso para la distribución a la totalidad de niños matriculados.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



DECLARACION JURADA

Yo, Mercedes Amanda Gómez Contreras, con DNI N° 28802426, con domicilio en Fonavi San Martín T25 – I Etapa - Ica, con cargo directora y presidenta del CAE de la Institución Educativa N° 156, nivel Inicial, con código modular N° 0608737, ubicado en el Centro Poblado La Isla del distrito de Río Grande de la provincia de Paipa, dejo constancia bajo juramento que la IE a la que represento se recibió la asistencia técnica de parte de la Monitoreo de Gestión Local del PNAEQW y conocedora de las funciones del CAE, por tanto expongo que durante el servicio alimentario de la IE a la que represento, se cumple con los lineamientos del PNAEQW en cada una de las etapas de la Gestión del Servicio Alimentario, así mismo se informa que se tiene 17 niños matriculados y se recibe alimentos para 14 niños, por lo que en mi calidad de directora se solicitó la actualización de usuarios en fecha 22.03.21, a su vez conocedora de los lineamientos del Programa Qali Warma, con respecto a la distribución de alimentos según RDIE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW, se informa que en fecha 23.04.21, se tuvo programado la distribución de los alimentos correspondiente a la segunda entrega, la misma que se programó con CAE, entregar a la totalidad de niños matriculados (17), pero se tuvo la presencia del Sr. Roger Pariona Huamán, presentándose como persona autorizada del Comité del distrito, para la verificación de la distribución, por lo que se interpuso para la distribución a los 17 niños, observando el por qué se debe disminuir las cantidades de los alimentos programados para cada niño(a) y que se debe distribuir solo a 14 niños según lo programado en acta de recepción, sumándose a ello la presencia de las madres de familia y causando incomodidad entre ellas, lo cual hizo que solo se distribuya a los 14 niños a pesar que al Sr. Roger Pariona se le explicó los lineamientos del Programa, pero su accionar fue de una manera inadecuada y para evitar mayor incomodidad de parte de las madres de familia se procedió a la distribución, pero se deja en claro que en la tercera distribución no se tomara en cuenta la opinión del precitado señor y se continuara con el cumplimiento de los lineamientos del PNAEQW.

Por otro lado, sugiero que representantes de la CTVC se informen más y no se presente a la institución educativa para interponer sus ideas erróneas y causando incomodidad en la comunidad educativa.

Río Grande, 19 de mayo del 2021.



.....
Nombres y Apellidos: Mercedes Amanda Gómez Contreras
Cargo: Directora
DNI. N° 28802426

V- CONCLUSIONES

5.1 Se realiza de forma inmediata las Acciones a Implementar y Compromisos, a fin de mitigar riesgos por parte del CAE:

a).- De acuerdo al Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW –UTICA-MMR, se detalla la solicitud de actualización de la precitada Institución Educativa, la misma que ha sido ingresada Sistema de Integrado de Gestión Operativo (SIGO) del PNAEQW, y que se está a la espera de la aprobación a través de una RDE.

b).- De acuerdo a la declaración jurada presentada por la presidenta del CAE donde refiere Sr. Roger Pariona Huamán representante del CTVC se interpuso para la distribución a los 17 niños, observando y aduciendo el por qué se debe disminuir las cantidades de los alimentos programados para cada niño(a) y que se debe distribuir solo a 14 niños según lo programado en acta de recepción causando incomodidad entre las madres de familia, lo cual hizo que solo se distribuya a los 14 niños a pesar que se



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

le explico los lineamientos del Programa, pero no entendió y que su accionar fue de una manera inadecuada y para evitar mayor incomodidad de parte de las madres de familia se procedió a la distribución, por tanto, la observación se debe de considerar INFUNDADO.

5.2 De acuerdo a la RDE N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se debe considerar el caso N°064-2021-CTVC/ICA como **RESUELTO** con los puntos críticos P05 y P06 como **FUNDADO**.

5.3 Remitir el presente informe al CTVC ICA y la Unidad de Supervisión y Monitoreo y Evaluación para conocimiento y fines del caso

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ICA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 07 de Mayo del 2021

OFICIO N° 017-2021-CTVC/ICA

Señor (a)

RUTH PEREZ QUIROGA

Jefa de la Unidad Territorial – Ica

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 062-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 063-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 064-2021-CTVC/ICA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Jhony Rojas Inga
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. ICA: 942159108
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 064-2021-CTVC/ICA

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	05/05/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	PARIONA HUAMÁN ROGER BERNABÉ		3. NÚMERO-DNI:	10163795
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE RIO GRANDE		5. CARGO:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. FECHA DE OCURRENCIA:	23/04/2021
7. DEPARTAMENTO:	ICA	8. PROVINCIA:	PALPA	
9. DISTRITO:	RIO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	LA ISLA	
11. PROCESO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	0606737 IEI 156	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	17	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	02	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):				

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al programa Qali Warma, el presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Rio Grande, reporta la Ficha de Vigilancia V-054-2021-ICA-Q, aplicada en la Institución Educativa (IE) 156, con código modular 0606737, en el cual se registra los siguientes puntos críticos:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la veeduría se verificó el Acta de Entrega y Recepción de los productos, en el cual el programa Qali Warma tiene programado entregar alimentos para 14 usuarios, sin embargo para el periodo escolar 2021, la IE tiene 17 estudiantes matriculados, por lo que estaría faltando 03 raciones. Este hecho ha ocasionado que algunos estudiantes no reciban la ración que les correspondía en la primera entrega. **VER ANEXO.**
- 2. NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la veeduría se pudo observar que 03 estudiantes matriculados no recibieron sus raciones del desayuno escolar, debido a un déficit de raciones y que no se ha fraccionado equitativamente teniendo en función al total de 17 alumnos matriculados. Este hecho contraviene lo establecido en el *Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma*, en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso iii) que la letra indica "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios hayan variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados. **VER ANEXO.**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión el Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma, se sugiere lo siguiente:

- Establecer los mecanismos que garanticen la entrega de los alimentos "todos los días del año escolar" en esta I.E. DS N° 008-2012-MIDIS del PNAEQW, lo cual permitirá el logro de los objetivos institucionales del programa Qali Warma.
- Realizar la actualización de la cantidad real de usuarios/as de Qali Warma en esta I.E I para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante "todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as" de esta IIEE en las cantidades y valores nutricionales establecidos.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03 folios)

1. Anexo 1: Copia Ficha de Vigilancia V-054-2021-ICA-Q (folio 1)
2. Anexo 2: Registro fotográfico (folio 1)



Jhony Rojas Inga
Responsable de Regional

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				
TELÉFONO-Sede Regional Ica: 942159108		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO: V-054-2021-ICA-Q	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602			FECHA DE VIGILANCIA: 23-04-2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)				
a) Código Modular de IE:	0606737	b) Nombre de la IE:	156	
c) Departamento:	Ica	d) Provincia:	Palpa	
e) Distrito:	Rio Grande	f) CCPP/anexo/zona/Av:	La Isla	
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()	
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Mercedes Amanda Gómez Contreras	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()	
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()	
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X	
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X	
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X	
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X	
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?				X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X	
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X	
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?				X
P32 Otro: (Especifique):				
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)				
Hay 17 niños matriculados, de los cuales 03 no recibieron sus raciones.				
SUGERENCIA:				
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)				
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD				
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		
Nombres y Apellidos:	Roger Bernabé Pariona Huamán	Nombres y Apellidos:	Jhony Rojas Inga	
Documento-DNI:	10163795	Documento-DNI:	23272657	
Cargo:	Presidente	Cargo:	Responsable Regional	
Correo electrónico:	-	Correo electrónico:	lca.rrectvcperu@gmail.com	
Teléfono:	949058109	Teléfono:	942159108	

ANEXO 02:

En el Acta se menciona que 03 estudiantes no recibieron sus raciones.

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAEQW)

Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros para Mujeres y Hombres "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

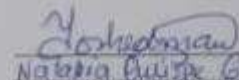
Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 14 niños usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD Productos".

Observaciones: En la actualidad son 17 niños matriculados y se han distribuido solo a 14 niños faltando 3 niños de recibir alimentos.

Dando la conformidad al presente:


Mercedes A. Gomez Contreras
DNI N° 28301426
Integrante del CAE


Jonifer Huamani Huamani
DNI N° 72533184
Integrante del CAE


Natalia Quispe Gonzales
DNI N° 46966820
Integrante del CAE


DNI N°
Integrante del CAE

Acto social o autoridad local u otro
Roger D. Pariona Huamani
10163790

Madres de familia formando cola para la recepción de alimentos del programa Qali Warma.

